

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **145**

Fecha Estado: 09/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150097600	Ordinario	CARMENZA RUBIO MESA	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso NO REPONER EL AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL APROBÓ LIQUIDACIÓN DE COSTAS. SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN-SALA LABORAL. (AMB)	08/10/2020		
05001310501320160065300	Ordinario	JHON JAIRO ALZATE GIRALDO	CONSTRULOFT S.A.S.	Auto pone en conocimiento SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPL SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO, PARA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). LAS PARTES DEBERÁN TENER DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA HASTA LAS 3:30 P.M., Y POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA TEAMS O LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LOS APODERADOS SON RESPONSABLES DE LA ASISTENCIA DE LAS PARTES Y DE LOS TESTIGOS A LAS AUDIENCIAS, INSTRUYÉNDOLES SOBRE LA FORMA DE CONEXIÓN, CUYAS INSTRUCCIONES SE REMITIRÁN POR EMAIL -VER AUTO (AMB)	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170083500	Ordinario	LUZ ESTELLA DE FATIMA MARIN GUTIERREZ	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento Se ordena la entrega de los títulos judiciales a la apoderada sustituta de la demandante MARIA LAURA FORERO LEAL, a quien se le reconoce personería. La entrega se realizará una vez se encuentre en firme la providencia. A la solicitud para que sea en la modalidad de abono a cuenta, según el Instructivo Pago Con Abono a Cuentas propias e interbancarias a través del Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales, el pago a través de dicha modalidad genera un costo de transacción de un valor por comisión más IVA. Por lo que se le concede un término de 3 días para que ratifique su solicitud.VER AUTO (AMB)	08/10/2020		
05001310501320180078700	Ordinario	ANA MARIA PORRAS ATEHORTUA	MIONISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUCBLICO	Auto pone en conocimiento SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A PORVENIR S.A. PARA QUE EL TÉRMINO DE 3 DIAS APORTE LA INFORMACION SOLICITADA (VER AUTO). AMB	08/10/2020		
05001310501320180078700	Ordinario	ANA MARIA PORRAS ATEHORTUA	MIONISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUCBLICO	Auto pone en conocimiento LA AUDIENCIA SERÁ REALIZADA EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADO CON ANTELACIÓN, ESTO ES, PARA EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 03:30 PM, Y POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO E L E C T R Ó N I C O J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LOS APODERADOS SON RESPONSABLES DE LA ASISTENCIA DE LAS PARTES Y DE LOS TESTIGOS A LAS AUDIENCIAS, INSTRUYÉNDOLES SOBRE LA FORMA DE CONEXIÓN, CUYAS INSTRUCCIONES SE REMITIRÁN POR EMAIL.	08/10/2020		
05001310501320190011300	Ordinario	KATIA MILENA BARRETO FLOREZ	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	Auto corre traslado Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la objeción presentada. para lo que estimen pertinente. (VER AUTO). AMB	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190025900	Ordinario	GILMA CORREA MONTROYA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Se deja indicado que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, comunicación que se allegó efectivamente. Adicionalmente, por las actuaciones que reposan dentro del proceso, es claro que la señora Resfa Otilia García de Presiga ya es conocedora de la situación, por lo que se le insta para que constituya nuevo apoderado judicial.. VER AUTO (AMB)	08/10/2020		
05001310501320190027700	Ordinario	MARTA ELISA CARVAJAL TORRES	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas a los oficios allegadas por la Cámara de Comercio de Medellín y por la EPS SURA, para lo que estimen pertinentes. Es de aclarar, que las dos entidades no reportaron ningún canal digital ni de LLANTAS DE ORIENTE LIMITADA EN LIQUIDACIÓN ni del señor HECTOR JAIME QUINCHIA ARANGO, por lo cual se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice las gestiones de notificación, conforme el mecanismo tradicional del CGP y CPTYSS. VER AUTO (AMB)	08/10/2020		
05001310501320190032300	Ordinario	ALBA MERY ISAZA GOMEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL PIE DE MONTE P.H	Auto pone en conocimiento SE PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPL SEGUIDA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL DÍA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), Y POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA TEAMS O LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LOS APODERADOS SON RESPONSABLES DE LA ASISTENCIA DE LAS PARTES Y DE LOS TESTIGOS A LAS AUDIENCIAS, INSTRUYÉNDOLES SOBRE LA FORMA DE CONEXIÓN, CUYAS INSTRUCCIONES SE REMITIRÁN POR EMAIL. (VER AUTO). AMB	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190052200	Ordinario	YOLANDA MARIA SUAREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso NO REPONER EL AUTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL APROBÓ LIQUIDACIÓN DE COSTAS. SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN-SALA LABORAL. (AMB)	08/10/2020		
05001310501320190062700	Ejecutivo Conexo	HEREDEROS DEL SR JUAN DE JESUS LONDOÑO SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO. (AMB)	08/10/2020		
05001310501320190064900	Ejecutivo Conexo	CONSUELO DEL ROCIO GUISAO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO. (AMB)	08/10/2020		
05001310501320190071900	Ordinario	MARIA DE JESÚS QUEJADA MENA	GRUPO DE VIGILANCIA LTDA	Auto ordena archivo En atención a que la parte actora no ha adelantado actuación alguna encaminada a la notificación personal del auto admisorio de la demanda, procede el despacho de acuerdo al parágrafo del artículo 30 del CPL, a ordenar el archivo del proceso ante su inactividad. VER AUTO. (AMB)	08/10/2020		
05001310501320200006500	Ordinario	LEIDA ESTHER JIMENEZ TORRES	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento SE ADMITE REFORMA A LA DEMANDA. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE PORVENIR S.A. SE RECONOCE PERSONERÍA. (VER AUTO). AMB	08/10/2020		
05001310501320200017800	Ordinario	LUCIDIA DEL CARMEN BUSTAMANTE TORRES	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A TODOS LOS DEMANDADOS. SE RECONOCE PERSONERÍA (VER AUTO). AMB	08/10/2020		
05001310501320200021000	Ordinario	YURI MARCELA SEPULVEDA SEPULVEDA	LABORATORIOS DE MEDELLIN SAS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación de la codemandada LABORATORIOS DE MEDELLÍN SAS, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el certificado de existencia sin que fuera exitoso el intento. Además téngase por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería. VER AUTO (AMB)	08/10/2020		
05001310501320200025300	Ordinario	JEANNETH MARITZA CORREDOR DUITAMA	BRINKS DE COLOMBIA SA	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ AL DEMANDADO. SE RECONOCE PERSONERÍA (VER AUTO). AMB	08/10/2020		
05001310501320200032000	Ordinario	SILVANA FRANCO RUIZ	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ AL DEMANDADO. SE RECONOCE PERSONERÍA (VER AUTO). AMB	08/10/2020		
05001310501320200033400	Tutelas	ALBA NELLY LOPEZ GIRALDO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320180027101	Ordinario	MANUEL ANTONIO SABOGAL HERRERA	COLPENSIONES	Auto requiere SE REQUIERE AL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, ALLEGUE EL ARCHIVO EN EXCEL CON LOS ARCHIVOS DIGITALES DEL PRESENTE ASUNTO, DEBIDAMENTE RELACIONADOS. (AMB)	08/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)